



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON SEDE EN CARMEN (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/35/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Hugo Arturo Tejero Piña, quien se ostenta como representante propietario del referido instituto político ante el 09 Distrito Electoral Local con sede en Carmen (sic), en contra de "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día ocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con veintidós minutos** del día de hoy ocho de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de doce páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/35/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que se reservó, mediante proveído de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable, la parte actora y tercero interesado, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

a) **Autoridad responsable.** - - - - -

1. "Original y copia del informe circunstanciado con oficio número CD09/247/2021, de fecha diecinueve de junio de 2021" (sic). - - - - -
2. "Copia simple del Acuerdo CG/10/2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE aprobado en la 4 Sesión Extraordinaria virtual celebrada el día 4 de septiembre de 2020, que consta de 16 fojas útiles" (sic). - - - - -
3. "copia simple Acuerdo CG/14/2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL aprobado en la 6 Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, que consta de 16 fojas útiles" (sic). - - - - -
4. "copia simple del Acuerdo CG/11/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, y su anexo, aprobado en la 7 Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, consta de 28 fojas útiles" (sic). - - - - -
5. "COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES, AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, constante de 44 fojas" (sic). - - - - -
6. "copia simple del Acuerdo CG/25/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE COMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 y su anexo, aprobado en la 11ª Sesión Extraordinaria Virtual, constante de 26 fojas" (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

7. "copia simple de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE COMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 anexo 1, constante de 92 fojas" (sic).-----
8. "copias simples del acuerdo CG/37/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE COMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 aprobado en la 16ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021 constante de 19 fojas útiles y Anexo 1 constante de 42 fojas útiles, Anexo 2 constante de 98 fojas útiles" (sic).-----
9. "Copia simple del Acuerdo GG/46/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 aprobado en la 19 Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el 28 de marzo de 2021, consta de 30 fojas útiles" (sic).-----
10. "Nombramiento de Erick del Jesús Espinosa Ferrer como Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con fecha de 28 de enero de 2021, que consta de 1 foja" (sic).-----
11. "copia certificada de del acta de instalación del Consejo Electoral Distrital 09, con fecha 30 de enero de 2021, que consta de 5 fojas útiles" (sic).-----
12. "Copia certificada del Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales, que consta de 18 fojas útiles" (sic).-----
13. "Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura, de la casilla 187B que constando de 1 sola foja útil" (sic).-----
14. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 187B constante de 1 fojas" (sic).--
15. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0187 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
16. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 187C1 constante de 1 fojas" (sic).-
17. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0187 C1, constante de 1 foja" (sic).-----
18. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 187C2 constante de 1 fojas" (sic).-
19. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0187 C2, constante de 1 foja" (sic).-----
20. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 188B constante de 2 fojas" (sic).--
21. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0188 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
22. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 188C2 constante de 2 fojas" (sic).-
23. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0188 C2, constante de 1 foja" (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- 24. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 189B constante de 1 fojas" (sic).- -
- 25. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0189 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 26. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 189C1 constante de 1 fojas" (sic).-
- 27. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0189C1, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 28. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 190B constante de 2 fojas" (sic).- -
- 29. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0190básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 30. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 190C1 constante de 2 fojas" (sic).-
- 31. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0190C1, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 32. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 194B constante de 2 fojas" (sic).- -
- 33. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0194 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 34. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 194C1 constante de 2 fojas" (sic).-
- 35. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0194, folio 0908 constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 36. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 195B constante de 2 fojas" (sic).- -
- 37. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0195 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 38. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 197B constante de 1 foja" (sic).- - -
- 39. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0197 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 40. "Copia certificada del acta de escrutinio y cómputo, de la casilla 197C1 constante de 1 fojas" (sic).- - - - -
- 41. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 201B constante de 1 fojas" (sic).- -
- 42. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0201 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 43. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 201C1 constante de 2 fojas" (sic).-
- 44. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 201C1, constante de 1 foja" (sic).- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- 45. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 202 básica, constante de 2 fojas" (sic).- - - - -
- 46. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0202 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 47. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 202C1 constante de 1 fojas" (sic).-
- 48. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0202C1, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 49. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 202C2 constante de 2 fojas" (sic).-
- 50. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0202C2, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 51. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 203C1 constante de 1 fojas" (sic).-
- 52. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0203C1, constante de 1 foja" (sic). - - - - -
- 53. "Copia certificada del acta de escrutinio y cómputo, de la casilla 195C1 constante de 1 foja" (sic). - - - - -
- 54. "copia certificada del acta de escrutinio y cómputo, de la casilla 204B constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 55. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 207B constante de 2 fojas" (sic).- -
- 56. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0207 básica, constante de 1 foja" (sic). - - - - -
- 57. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 207C1 constante de 1 foja" (sic).- -
- 58. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0207C1, constante de 1 foja" (sic). - - - - -
- 59. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 207C2 constante de 2 fojas" (sic).-
- 60. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 208B constante de 1 fojas" (sic).- -
- 61. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0208 básica, constante de 1 foja" (sic).- - - - -
- 62. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 208C1 constante de 1 foja" (sic).- -
- 63. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 208C2 constante de 1 foja" (sic).- -
- 64. "copia certificada del acta de escrutinio y cómputo, de la casilla 209C1 constante de 1 fojas" (sic).- - - - -
- 65. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 210B constante de 1 fojas" (sic).- -



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

66. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0210 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
67. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 210C1 constante de 1 fojas" (sic).-
68. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0210C1, constante de 1 foja" (sic).-----
69. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 210C2 constante de 1 fojas" (sic).-
70. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0210C2, constante de 1 foja" (sic).-----
71. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 212B constante de 1 fojas" (sic).--
72. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0212 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
73. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 212C1 constante de 1 fojas" (sic).-
74. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0212C1, constante de 1 foja" (sic).-----
75. "copia certificada del acta de escrutinio y cómputo, de la casilla 213B constante de 1 fojas" (sic).-----
76. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 213C1 constante de 1 fojas" (sic).-
77. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0213C1, constante de 1 foja" (sic).-----
78. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 217B constante de 2 fojas" (sic).--
79. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0217 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
80. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 217C1 constante de 1 fojas" (sic).-
81. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0217C1, constante de 1 foja" (sic).-----
82. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 218B constante de 1 fojas" (sic).--
83. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0218 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
84. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 218C1 constante de 1 fojas" (sic).-
85. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0218C1, constante de 1 foja" (sic).-----
86. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 218ES1 constante de 1 fojas" (sic).-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

87. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 218ES1, constante de 1 foja" (sic).-----
88. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 219B constante de 1 fojas" (sic).- -
89. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 219, constante de 1 foja" (sic).-----
90. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 226 C1 constante de 1 fojas" (sic).-
91. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 226C1, constante de 1 foja" (sic).-----
92. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 228B constante de 2 fojas" (sic).- -
93. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 228 básica, constante de 1 foja" (sic).-----
94. "Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 228 C1 constante de 2 fojas" (sic).-
95. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 0228 C1, constante de 1 foja" (sic).-----
96. "Copias certificadas de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura, de la casilla 228Es1 constante de 2 fojas señalando grupo 1 y grupo" (sic).-----
97. "Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, 228Es1, constante de 1 foja" (sic).-----
98. "Constante de un total de 99 fojas, entre constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento y actas de escrutinio y cómputo" (sic).-----
99. "copias debidamente certificadas del acta circunstanciada de verificación de las boletas y actas electorales en la sede del Consejo Distrital 9, constante de 26 fojas" (sic).-----
100. "Copias debidamente certificadas del acta circunstanciada de la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral del consejo distrital 9, constante de 20 fojas útiles" (sic).-----
101. "Copia certificada del escrito de fecha 29 de mayo de 2021, signado por Jamile Mogel Coyoc en el que consta la acreditación del C. Hugo Arturo Tejero Piña, ante el Consejo Electoral Distrital 09, que consta de 3 fojas útiles" (sic).-----
102. "Copias simples de recibo de entrega del paquete electoral las casillas impugnadas: 187 B, 187 C1, 187 C2, 188B, 188 C2, 189 B, 189 C1, 190 B, 190 C1, 194B, 194 C1, 195B, 195 C1, 197B, 197 C1, 201B, 201 C1, 202 B, 202 C1, 202 C2, 203 C1, 204 B, 207B, 207 C1, 207 C2, 208B, 208 C1, 208 C2, 209 C1, 210 B, 210 C1, 210 C2, 212 B, 212 C1, 213B, 213 C1, 217 B, 217 C1, 218 B, 218 C1; 218 ES1, 219 B, 226 C1, 228 B, 228 C1 y 228 Es, constante de 46 fojas" (sic).-----
103. "Copia certificada del acta circunstancia de la sesión extraordinaria de carácter permanente de cómputo del Consejo Electoral Distrital 09, con fecha del 9 de junio del presente año, que consta de 18 fojas útiles" (sic).-----
104. "copias certificadas de los resultados de la elección de gubernatura con la totalidad de casillas capturadas apartado 9, y resultados finales de cómputo de gubernatura anexo de actas circunstanciada apartado 10, consta de 13 fojas" (sic).-----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- 105. 'copia certificada de la Cédula de Notificación, SE FIJA en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 09 00 horas del día 15 de junio de 2021. del Recurso de Impugnación consistente en Juicio de inconformidad toda vez que la inconforme señala como autoridad responsable al Consejo Electoral 09 del instituto Electoral del Estado de Campeche, interpuesto por los CC Alex Abraham Naal Quintal y Hugo Arturo Tejero Piña "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic) , documento que consta de 1 foja útil" (sic).-----
- 106. "Original de la Cédula de Notificación se RETIRA a las 09 01 horas del día 18 de junio de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, constante de 1 foja" (sic).-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

b) Promovente. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, y III, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:-----

- 1. "Copias certificadas del oficio TEEC/SGA/714-2021 de fecha 14 de junio de 2021, constante de 5 fojas" (sic).-----
- 2. "Copias certificadas del Juicio de Inconformidad de fecha 14 de junio de 2021 signado por Alex Abraham Naal Quintal quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral de Campeche, constante de 103 fojas útiles según la certificación del presidente del distrito 9, y de acuerdo al foleo son 238 fojas" (sic).-----
- 3. "Copias certificadas de diversa documentación electoral, constante de 103 fojas útiles, según la certificación del presidente del distrito 9" (sic).-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

En relación a las pruebas técnicas señaladas por los promoventes en su medio de impugnación que consisten en: - - - - -

1. https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=SaldosController

Pruebas que se tienen por ofrecidas y admitidas, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

En consecuencia, se fijan las 13:00 horas del día viernes nueve de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de las direcciones URL ofrecidas como pruebas de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos. - - - - -

- c) **Tercero interesado.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. "Original del escrito del ciudadano Joaquín Ramón López Flores representante propietario de la coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA ante el consejo distrital en sede Carmen, constante de 33 fojas útiles" (sic).- - - - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la instrumental de actuaciones, así como, las presuncionales legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- Copias certificadas legibles de las actas de jornada electoral relativas a la elección de gobernador de las casillas: - - - - -

187 B	212 C1	217 C1	203 B
187 C1	218 C1	219 B	190 B
188 B	228 S1	226 C1	190 C1
188 C2	228 B	208 C1	194 B
195 B	228 C1	213 C1	187 C2
195 C1	207 C2	205 B	209 C1
196 C1	205 C2	236 B	210 C2
202 C2	208 B	208 C2	217 B
207 C1	228 C1	243 C2	118 B
210 C1	210 B	202 B	

- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo relativas a la elección de gobernador de las casillas: - - - - -

194 C1	207 C2	208 C2
196 C1	208 C1	

- Recibos de entrega de los paquetes electorales relativos a la elección de gobernador correspondientes a las casillas: - - - - -

187 B	195 C1	203 B	212 B	226 C1
187 C1	196 B	204 B	212 C1	227 B
187 C2	196 C1	207 B	213 B	228 B
189 B	197 B	207 C1	213 C1	228 C1
189 C1	197 C1	208 B	217 B	
190 B	201 B	208 C1	217 C1	
190 C1	201 C1	208 C2	218 B	
194 B	202 B	209 B	218 C1	
194 C1	202 C1	209 C1	219 B	
195 B	202 C2	210 B	226 B	

- Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas que fueron entregadas por casillas relativa a la elección de gobernador. - - - - -

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley. - - - - -

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Listas nominales relativas a las casillas: - - - - -

Table with 4 columns and 12 rows of casilla numbers (e.g., 187 B, 195 C1, 203 B, 212 C1).

Hágasele saber que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley. - - - - -

CUARTO: Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura del Estado de Campeche, declaración de validez de la elección y de la Gubernatura electa, obran las siguientes actas: - - - - -

- Actas de jornada electoral relativas a la elección de gobernador: - - - - -

Table with 3 columns and 6 rows of casilla numbers (e.g., 188 C2, 189 B, 194 C1).

- Acta de escrutinio y cómputo relativa a la elección de gobernador: - - - - -

196 C1

Handwritten signature and number 11



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, a la Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILIA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CA

Con esta fecha (ocho de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----